



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9823

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de ayudante de cocina del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante decreto de alcaldía núm. 1600 de 24 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de ayudante de cocina, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso.

Concretamente se trata de la persona relacionada a continuación:

CASTRILLO PEREZ SEILA ROCIO ***5504**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, (firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2024)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets